



DECRETO DAEM N° 1657

CHIGUAYANTE 25 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Carta de Renuncia de doña Cindy Makarena Acuña Espinoza de fecha 20 de Abril de 2016; La orden de trabajo de marzo del año 2016 firmada por el jefe de personal Subrogante, que indica prórroga de la contratación hasta el 28 de febrero del año 2017; El artículo 52 letra a) de la ley N° 19.070 esto es renuncia voluntaria; Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que doña Cindy Makarena Acuña Espinoza fue designada para desempeñarse como Docente de Educación Básica en la Escuela República Federal Alemana E-553, desde el 1 de marzo del año 2016 hasta el 28 de febrero del año 2017, por 12 horas cronológicas semanales.
2. Que la docente en comento presenta carta de renuncia a la totalidad de sus horas mediante carta de fecha 20 de abril del año 2016, por motivos laborales.
3. Que la Ley N° 19.070, en adelante **Estatuto Docente**, en su **artículo 25** indica *"Los profesionales de la educación se incorporan a una dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados. Son titulares los profesionales de la educación que se incorporan a una dotación docente previo concurso público de antecedentes. Tendrán calidad de contratados aquellos que desempeñen labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares."*
4. Que a dicho régimen de prestación de servicios se le puede poner término o terminar de conformidad a las causales que el mismo estatuto determina y que se encuentran especificadas en el **Párrafo VIII** intitulado *"Término de la relación laboral de Los Profesionales de la Educación"* el que en su **artículo 52** que indica en su parte pertinente *"Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:*
a) Por renuncia voluntaria;"
5. Que la renuncia formalizada por misiva de fecha 20 de Abril de 2016 ha sido por el total de horas titulares, de carácter voluntario.
6. Por lo expresado procede declarar el término de la contrata del cargo de Docente de Educación Básica, que se desempeña en el establecimiento E-553 por una jornada básica de 12 horas cronológicas semanales. Renuncia efectiva desde el 20 de Abril de 2016.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** el término de la Contrata y póngase término a la relación laboral de doña **CINDY MAKARENA ACUÑA ESPINOZA** RUT 16.186.969-6 Docente de Educación Básica, dependiente de la Escuela Federal Alemana E-553, vigente



desde el 01 de Marzo del año 2016, ello en virtud de la causal contemplada en el artículo 52 letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el término de la relación laboral se hace efectivo el día 20 de abril del año 2016.
3. **PÁGUESE** a doña **CINDY MAKARENA ACUÑA ESPINOZA**, RUT 16.186.969-6, los 19 días trabajados en el mes de abril del año 2016, en el proceso remuneracional de abril del año 2016, con sus correspondientes descuentos legales, previsionales, obligatorios y voluntarios.
4. **IMPÚTESE** el gastos que irroga el presente decreto en su numeral uno al Subtítulo 215.21.01 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

